

Dado probar evidentes de su lealtad y adhesion a la justa causa de nuestros Sobervanos Carlos 3.<sup>o</sup> (D. L. G) con  
 todos lo demas que se expresa en dha Real orden y en su execucion dieron principio por el orden siguiente  
 Los referidos señores D.<sup>o</sup> Pedro Ant.<sup>o</sup> de Emaldi, y D.<sup>o</sup> Jose Ant.<sup>o</sup> de Sauregui propusieron para fieles de dho año  
 proximo veniente, a saber el primero para la parte de arriba a Ygnacio de la Peira Bascueta de Amerola,  
 y Jose de Arreta, y el segundo para la parcialidad de abajo a Juan de Harandona, Juan Jose de Arrotegui  
 y Juan Bascueta de Ureta, y estando sus nombres y apellidos en un sombrero por falta de papeles en  
 boleras segun la costumbre que se observa en esta Amey.<sup>a</sup> en el particular sabieron por primeros fie-  
 les y segundos los siguientes

- 1.<sup>o</sup> Juan Bascueta de Ureta
- 2.<sup>o</sup> Ygnacio de la Peira
- 3.<sup>o</sup> Juan Jose de Arrotegui
- 4.<sup>o</sup> Jose de Arreta

Y continuando en la eleccion del Maordomo de Fabrica y Cuteros que deben suceder para el referido  
 año proximo veniente, se sacaron las boleras que quedaron en el citado sombrero <sup>los q<sup>es</sup> se bolieron en dha</sup> por su orden y sabie-  
 ron a saber para Maordomo de Fabrica el nominado Jose de Arreta, segundo fiel, y para Cuteros  
 los nominados Juan Jose de Arrotegui, tambien segundo fiel, y Bascueta de Amerola, y la precedente  
 eleccion fue aprobada en todas sus partes por todos los concurientes con sujecion a la superior apro-  
 bacion, y los denotados señores fieles aseguraron haber procedido con toda legalidad e imparcialidad  
 y sin parcialidad ninguna.

Con lo qual se dio fin a estas cosas la que firman los que saben despues de uno de dho señ.  
 fieles, y en fe yo el Sr.<sup>o</sup>

José Ant.<sup>o</sup> de Sauregui    Pedro de Arana    Ramon de Arana    Juan Ant.<sup>o</sup> de Aramburu  
 José María de Ureta    Fran.<sup>o</sup> de Zamalloa    Juan Jose de Zamalloa  
 M.<sup>o</sup> de Barandica    Juan Ant.<sup>o</sup> de Abaño    Fran.<sup>o</sup> de Barandica

Amey  
 Thomas Fran.<sup>o</sup> de Berjara

Ayuntamiento del día 14  
 de Mayo de 1838. En el cimiterio de la Iglesia Parroquial de esta Ameylesia de Gatacans á catorce  
 de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho ante el Sr. Sr. D. de S. y del  
 Dr. D. de la Villa de Larrabena, se juntaron y reunieron segun costumbre a fin de tratar  
 asuntos tocantes al servicio de ambas Magestades Divina y Humana y utilidad comun los  
 Señores D.<sup>o</sup> Juan Bascueta de Ureta, Pedro de Deixens, Sebastian de Lamasquita, Domingo de  
 Guardia, Juan Jose de Arria, Jose de Rabala, Juan de Arandia, Pedro de Busturia Sebastian  
 de Ubarreche, Manuel de Busturia, Manuel de Equileor, Pablo de Echevarria, Jose Ant.<sup>o</sup>  
 de Rabala, Manuel Antonio de Ureta, M.<sup>o</sup> de Barandica, Jose de Arreta, Marcos de Eraso,  
 Ygnacio de Perido, Jose Ant.<sup>o</sup> de Zamalloa, Fran.<sup>o</sup> de Barastava, Vicente de Bilbao,  
 Juan Cruz de Ezaga, Manuel de Barandica, Fran.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> de Arreta, Angel de Aguirre, Bas-  
 tista de Aguirre, Virsolar de Legorburu, Bascueta de Echevarria, Andres de Sauregui, Man.<sup>o</sup>  
 de Ealo, Ant.<sup>o</sup> de Gandarias, y otros muchos (vecinos) que no se expresan por evitar multi-  
 tud, el primero fiel Regidor, y todos los demas vecinos de esta dha Amey.<sup>a</sup> que aseguraron  
 ser la mejor y mas sana parte, y prestaron por los ausentes y enfermos voz y cancion  
 en forma de votar y parar por lo que aqui se acuerda y en su virtud se obrare bajo la  
 obligacion de los propios de esta y arbitrios de ella, y estando asi juntos, yo el Sr. Sr. Sr.  
 de S. y de S. entendiendo el contesto de la instancia presentada a la Prama. Diputacion Exal.  
 de esta Amey.<sup>a</sup> por D.<sup>o</sup> Ygnacio de la Peira solicitando se declarase bueno del destino



